# INFORME DE EVALUACION N° 12/2018



Asunción, 21 de setiembre de 2018.-

El día de la fecha, el Comité de Evaluación de Ofertas de la Secretaría Nacional de Deportes constituido por Resolución N° 1024/2018 de fecha 21 de setiembre de 2018 con atribuciones de evaluar y calificar las distintas ofertas presentadas en los distintos llamados realizados por la Secretaría Nacional de Deportes, y elevar recomendaciones a la Máxima Autoridad Administrativa respecto a los mismos, se reúne en la sala de reuniones, sito en las calles Eusebio Ayala Km 4 y ½ y R.I. 6 Boquerón, planta baja, oficina de la D.G.A.F.; con el propósito de analizar el expediente individualizado como **Llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2018 SERVICIO DE ALQUILER DE TRANSPORTES.- ID Nº 346.076.-**

## 1. DETALLES DEL PROCESO:

| | | |
|---|---|---|
| 1.1 | Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.) | 346.076.- |
| 1.2 | RESOLUCION DE APROBACION DEL LLAMADO | 745/2018 (10/07/2018) |
| 1.3 | NUMERO DEL CDP | 000001431/2018 |
| 1.4 | FECHA DE PUBLICACION DEL PROCESO | 26/07/2018 |
| 1.5 | FECHA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS | 17/08/2018 - 10:30 HS |
| 1.6 | FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA | POLIZA DE SEGUROS |
| 1.7 | PORCENTAJE MINIMO ACEPTABLE DE LA GARANTIA | 5% |
| 1.8 | FORMA DE ADJUDICACION | POR EL TOTAL |
| 1.9 | DENOMINACION DEL LLAMADO | "SERVICIO DE ALQUILER DE TRANSPORTE TERRESTRE" |
| 1.10 | RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS | INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40 DE LA LEY 2051/03 |
| 1.11 | VIGENCIA DEL CONTRATO | HASTA EL 31/12/2018 |
| 1.12 | ANTICIPO | NO |
| 1.13 | ADENDAS | SI. ADENDA 1. ADENDA 2. |
| 1.14 | OFERENTES PARTICIPANTES | 1. TRANSPORTE GOLONDRINA S.A.-<br>2. LA SANTANIANA S.A.- |

## FUNDAMENTO Y MARCO LEGAL

Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 11º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 por la cual se reglamenta la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" que dice: "De conformidad a lo establecido en los Art. 26º y 27º de la Ley, se constituirá un Comité de Evaluación en los procedimientos de Licitación Pública, Licitación por Concurso de Ofertas y en los demás casos que así lo resuelva la máxima autoridad de la Convocante".... tiene como funciones el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación...".

Los procedimientos administrativos, las etapas procesales, la metodología para proceder a la evaluación, los plazos máximos y las formalidades mínimas se encuentran establecidos en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas y sus demás normas concordantes y reglamentarias.

El fundamento fáctico que motiva el inicio de este procedimiento de contratación se halla en la necesidad de Contratar una empresa que se ocupe de la provisión de ***SERVICIO DE ALQUILER DE TRANSPORTE TERRESTRE***. Deberá incluir todos los bienes y servicios requeridos en la planilla de Especificaciones Técnicas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

## SISTEMA DE ADJUDICACION:

El sistema de adjudicación del presente proceso es POR EL TOTAL.

En fecha diecisiete de agosto de 2018, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Deportes, siendo las diez y treinta horas, se inicia el acto de apertura de sobres del llamado y se procede a la apertura de sobres de las siguientes empresas: **TRANSPORTE GOLONDRINA S.A., LA SANTANIANA S.A.** Los detalles constan en el Acta de Apertura de Sobres labrada en su oportunidad y a la cual nos remitimos.

Abg. ARNALDO J. CHAMORRO U.
DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Abg. Gustavo Toledo Irrazábal
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA:**
No se han asentado observaciones en el Acta de Apertura de sobres.

**CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCISOS A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.**
Que, el Comité de Evaluación se encuentra obligado a exponer en el informe que elabora, entre otras cosas, la "... *Recomendación de adjudicación con las justificaciones que sean pertinentes...".*

Que, de conformidad al Art. 63 del Decreto N° 21909/03 la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, el Art. 40 de la Ley 2051/03 establece las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas o para contratar.

Que, el Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/2003, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 - De la Función Pública, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Que, a fin de continuar con la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 - De la Función Pública, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, se remite a la Dirección Financiera de la Institución el listado de las empresas participantes seleccionadas para el análisis y evaluación en detalle a fin de ser propuestas para la adjudicación con la nómina de los miembros del Directorio y Apoderados (para empresas jurídicas), a efectos de corroborar en el SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, si los mismos tienen alguna vinculación con el Estado, es decir, si son Funcionarios Públicos.

**DATOS DEL SINARH DE LAS EMPRESAS: TRANSPORTE GOLONDRINA S.A., LA SANTANIANA S.A.**
A modo de dar cumplimiento al citado artículo, este cuerpo evaluador ha solicitado verificar en el SINARH de la Institución los datos relacionados a los representantes de las empresas **TRANSPORTE GOLONDRINA S.A., LA SANTANIANA S.A.**

Que, la Dirección Financiera de la Institución remite en respuesta a lo solicitado, la constancia con el informe del SINARH, en donde se constata que según datos actuales obrantes en dicho Sistema a la fecha, los representantes de las empresas **TRANSPORTE GOLONDRINA S.A., LA SANTANIANA S.A.,** no registran datos como Funcionarios Públicos (ver anexo al presente informe).

Corresponde seguidamente conforme al método de evaluación sugerido por el Artículo 61° del Decreto 21.909/03 concordante con las Bases y Condiciones del presente llamado, agrupar a los oferentes en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

**VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES DE ADMISIBILIDAD – (DOCUMENTOS SUSTANCIALES)**
Del análisis preliminar se toma como base la presentación de los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones: Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante; Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente; Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación; Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

| Nº | Oferente | Ruc | Rep. legal | Documentos sustanciales |
|---|---|---|---|---|
| 1 | **TRANSPORTE GOLONDRINA S.A.** | 80013071-5 | FELIX ALBERTO DUARTE GALEANO | **PRESENTA** |
| 2 | **LA SANTANIANA S.A.** | 80012667-0 | CARLOS ARISTIDES BOGADO NARVAJA | **PRESENTA** |

Abg. Gustavo Toledo Irrazábal
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MG. ARNALDO J. CHAMORRO U.
DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Por tanto, las empresas: **TRANSPORTE GOLONDRINA S.A., LA SANTANIANA S.A., CUMPLEN CON EL SUMINISTRO DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES** y consecuentemente son pasibles de evaluación. Las documentaciones presentadas serán analizadas para cada caso por el Comité Evaluador de ofertas, a fin de determinar la validez de los mencionados documentos.

**EVALUACION DE LAS OFERTAS Art. 61° Decreto 21.909/03.** De conformidad al artículo 61 del Decreto N° 21909/03, se seleccionó la oferta recibida evaluada como la más baja para el análisis y evaluación en detalle a fin de ser propuesta para la adjudicación en caso de que cumpla sustancialmente con la documentación básica de carácter sustancial y con los requisitos de la licitación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta, quedando la oferta agrupada de la siguiente manera:

## TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA PRESENTADA

| LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2018 "SERVICIO DE ALQUILER DE TRANSPORTES" ID Nº 346.076 | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Descripción del Bien | Cantidad | Oferente Nº 1 - TRANSPORTE GOLONDRINA S.A. | | | | Oferente Nº 2 - LA SANTANIANA S.A. | | | |
| | | | Unidad de Medida | Presentación | Precio unitario (IVA incluido) | Precio Total (IVA incluido) | Unidad de Medida | Presentación | Precio unitario (IVA incluido) | Precio Total (IVA incluido) |
| 1 | Alquiler de Bus para 22 pasajeros sentados Asunción-Gran Asunción-Departamentos-Ciudades (Dentro de los 100 km ida y vuelta) | 1 | Kilómetros | EVENTO | 1.500.000 | 1.500.000 | Unidad | UNIDAD | 1.469.700 | 1.469.700 |
| 2 | Alquiler de Bus para 22 pasajeros sentados Asunción-Gran Asunción-Departamentos-Ciudades (A partir de los 101 km hasta 300 Km ida y vuelta) | 1 | Kilómetros | EVENTO | 2.750.000 | 2.750.000 | Unidad | UNIDAD | 2.625.090 | 2.625.090 |
| 3 | Alquiler de Bus para 22 pasajeros sentados Asunción-Gran Asunción-Departamentos-Ciudades (A partir de los 301 km hasta 600 Km ida y vuelta) | 1 | Kilómetros | EVENTO | 4.200.000 | 4.200.000 | Unidad | UNIDAD | 3.871.360 | 3.871.360 |
| 4 | Alquiler de Bus para 22 pasajeros sentados Asunción-Gran Asunción-Departamentos-Ciudades (A partir de los 601 km hasta 900 Km ida y vuelta) | 1 | Kilómetros | EVENTO | 5.750.000 | 5.750.000 | Unidad | UNIDAD | 5.290.000 | 5.290.000 |
| 5 | Alquiler de Bus para 22 pasajeros sentados Asunción-Gran Asunción-Departamentos-Ciudades (A partir de los 901 km hasta 1.200 Km ida y vuelta) | 1 | Kilómetros | EVENTO | 7.000.000 | 7.000.000 | Unidad | UNIDAD | 6.499.800 | 6.499.800 |
| 6 | Alquiler de Bus para 22 pasajeros sentados Asunción-Gran Asunción-Departamentos-Ciudades (A partir de los 1.201 km hasta 1.500 Km ida y vuelta) | 1 | Kilómetros | EVENTO | 7.600.000 | 7.600.000 | Unidad | UNIDAD | 7.943.280 | 7.943.280 |
| 7 | Alquiler de Bus para 50 pasajeros sentados Asunción-Gran Asunción-Departamentos-Ciudades (Dentro de los 100 km ida y vuelta) | 1 | Kilómetros | EVENTO | 2.500.000 | 2.500.000 | Unidad | UNIDAD | 2.461.000 | 2.461.000 |
| 8 | Alquiler de Bus para 50 pasajeros sentados Asunción-Gran Asunción-Departamentos-Ciudades (A partir de los 101 km hasta 300 Km ida y vuelta) | 1 | Kilómetros | EVENTO | 5.500.000 | 5.500.000 | Unidad | UNIDAD | 5.159.973 | 5.159.973 |
| 9 | Alquiler de Bus para 50 pasajeros sentados Asunción-Gran Asunción-Departamentos-Ciudades (A partir de los 301 km hasta 600 Km ida y vuelta ida y vuelta) | 1 | Kilómetros | EVENTO | 8.300.000 | 8.300.000 | Unidad | UNIDAD | 7.758.636 | 7.758.636 |
| 10 | Alquiler de Bus para 50 pasajeros sentados Asunción-Gran Asunción-Departamentos-Ciudades (A partir de los 601 km hasta 900 Km ida y vuelta) | 1 | Kilómetros | EVENTO | 11.000.000 | 11.000.000 | Unidad | UNIDAD | 10.831.896 | 10.831.896 |
| 11 | Alquiler de Bus para 50 pasajeros sentados Asunción-Gran Asunción-Departamentos-Ciudades (A partir de los 901 km hasta 1.200 Km ida y vuelta) | 1 | Kilómetros | EVENTO | 11.800.000 | 11.800.000 | Unidad | UNIDAD | 10.856.000 | 10.856.000 |
| 12 | Alquiler de Bus para 50 pasajeros sentados Asunción-Gran Asunción-Departamentos-Ciudades (A partir de los 1.201 km hasta 1.500 Km ida y vuelta) | 1 | Kilómetros | EVENTO | 12.750.000 | 12.750.000 | Unidad | UNIDAD | 13.570.000 | 13.570.000 |
| PRECIO TOTAL | | | | | | 80.650.000 | | | | 78.336.735 |

## ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

## VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES DE ADMISIBILIDAD (DOCUMENTOS SUSTANCIALES)

En esta etapa del proceso evaluativo se tomó como punto de análisis la verificación de la oferta presentada respecto a su admisibilidad o no en el llamado que estamos licitando, para el efecto se procederá a una verificación exhaustiva a fin de determinar la validez de los mencionados documentos tales como: ***LAS DOCUMENTACIONES BASICAS DE CARÁCTER SUSTANCIAL, COMO SER GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS DEBIDAMENTE EXTENDIDA, FORMULARIOS DE OFERTAS QUE DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y COMPLETADAS DE ACUERDO A LO PETICIONADO EN LAS BASES DEL LLAMADO, DECLARACION JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS LIMITACIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO PREVISTO EN EL ARTICULO 40 Y DE INTEGRIDAD CONFORME AL ARTÍCULO 20, INC. "W", AMBOS DE LA LEY N° 2051/03, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN N° 330/07 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.***

**Oferente: LA SANTANIANA S.A.**
**RUC. 80012667-0**
**REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS ARISTIDES BOGADO NARVAJA**

AG. ARNALDO J. CHAMORRO U.
DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

Abg. Gustavo Toledo Irrazábal
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Acto seguido, se procede a evaluar la oferta más baja, que corresponde a la empresa **LA SANTANIANA S.A.** como la mejor oferta en cuanto a precio, a fin de verificar que cumpla sustancialmente con la documentación básica de carácter sustancial y con otros requisitos de la licitación para el presente proceso.



## DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

| | Cumple | No Cumple |
|---|---|---|
| **A) Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]* | **CUMPLE** | |
| **B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*** *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]* | **CUMPLE** | |

| **D) Documentos legales**<br>**Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.** | | |
|---|---|---|
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos*. | **CUMPLE** (Constancia SIPE N° 1508807) | |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. | **CUMPLE** | |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | **CUMPLE** | |
| Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | **CUMPLE** | |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * | **CUMPLE** | |
| Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | **CUMPLE** | |
| Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. | **CUMPLE** | |
| Patente Municipal vigente. | **CUMPLE** | |

| **Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.** | | |
|---|---|---|
| • *Formulario que contenga: ratio de liquidez, endeudamiento y rentabilidad correspondiente a los 3 (tres) últimos años (2015, 2016 y 2017) con sus respectivos promedios. La misma es de carácter auxiliar y tendrá validez al solo efecto de ser utilizado en la etapa de evaluación y la no presentación de la misma no significa la descalificación de la oferta durante el acto de apertura de oferta.* | **CUMPLE** | |
| • *Copia de contratos ejecutados facturaciones de venta y recepciones finales en el rubro solicitado en la presente licitación, por un monto equivalente al 50% como mínimo del Monto Ofertado en la presente licitación, en promedio de los tres (3) últimos años, (2015, 2016 y 2017), sean en instituciones públicas y/o privados. No será necesaria la presentación de los documentos comprobatorios por cada año establecido, sino que se tendrá en cuenta el promedio de la sumatoria de los mismos, dentro los años establecidos, para el cumplimiento del requisito* | **CUMPLE** | |



Abg. Gustavo Toledo Irrazábal
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES · COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

MG. ARNALDO J. CHAMORRO U.
DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

| | | |
|---|---|---|
| *solicitado.*<br>• *Declaración Jurada de contar con la capacidad de prestación del servicio solicitado en materia de vehículos, buses, equipamientos y personales calificados e idóneos para la provisión de cada servicio solicitado, de acuerdo al Lote cotizado, para lo cual el Comité Evaluador de Ofertas podrá constituirse en el local del oferente a los efectos de constatar la veracidad de las documentaciones presentadas.* | **CUMPLE** | |

*Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO

Examinada la oferta presentada por la empresa **LA SANTANIANA S.A.** se puede determinar que la misma presenta con su oferta, acompañando al formulario de Lista Precios, los demás Formularios y Declaraciones Juradas solicitados, los cuales al ser analizados, se verifica que los mismos se ajustan a los requisitos establecidos en las condiciones del llamado.

No presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional en donde pueda verificarse el N° de Certificado y la fecha de expedición y si el mismo se encuentra expedido para el N° de ID del presente llamado.

EN CONSECUENCIA, ANALIZADAS LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER ADICIONAL PRESENTADAS POR EL OFERENTE **LA SANTANIANA S.A.,** SE PUEDE DETERMINAR QUE SE ENCUENTRAN ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DENTRO DE LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, POR TANTO **"CUMPLE"** CON ESTA PARTE DE LA EVALUACION.

Por tal motivo, se procede a dar inicio a la verificación de la CAPACIDAD TECNICA, ECONOMICA, FINANCIERA Y EXPERIENCIA de conformidad a lo que se solicita en las bases del presente llamado, dando continuidad a la evaluación de las ofertas.

## REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR

En este punto de análisis verificamos el cumplimiento de la empresa **LA SANTANIANA S.A.,** con los requisitos aquí estipulados, con las obligaciones tributarias mediante el Certificado de Cumplimiento Tributario; Además:

### Análisis de precios ofertados:

*Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.*

*Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.*

*El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicada a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.*

Por tal motivo, el Comité de Evaluación **HA EXAMINADO LA OFERTA DE LA EMPRESA LA SANTANIANA S.A.,** verificando, entre otras, que los precios ofertados en su oferta, los cuales se detallan en el Cuadro Comparativo de Ofertas (CCO) elaborado para el presente llamado, se encuadran dentro de los precios referenciales elaborados por la UOC de la Secretaría Nacional de Deportes, en concordancia con la Resolución DNCP N° 411/18, por lo que se determina aceptar los precios cotizados en la oferta presentada.

### Capacidad financiera:

*Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices de los años **2015, 2016 y 2017.-***

*a. **Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente*

***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años***

*b. **Endeudamiento**: pasivo total / activo total*

***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años***

*c. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*

***El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo***



**Abg. Gustavo Toledo Irrazábal**
**Director General de Asesoría Jurídica**
**Secretaría Nacional de Deportes**
**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES · COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

**MG. ARNALDO J. CHAMORRO U.**
**DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS**
**SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES**
**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

OBS: Los oferentes deberán presentar un formulario que contengan: ratio de liquidez, endeudamiento y rentabilidad correspondientes a los 3 (tres) últimos años con sus respectivos promedios. Este documento tendrá carácter de Declaración Jurada y validez al solo efecto de la evaluación de las ofertas (los Índices de ratios se insertan en un anexo al presente informe y forma parte del mismo).

El Comité de Evaluación procedió a examinar los índices financieros para los años solicitados **(2015, 2016, 2017)** verificándose que los mismos se ajustan a los parámetros solicitados.

**EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA**

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- *El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su antigüedad en la provisión del servicio y que acredite su experiencia en Servicio de Traslado y/o Transporte, para lo cual deberá presentar Copia de contratos ejecutados, facturaciones de venta y/o recepciones finales en el rubro solicitado en la presente licitación, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto Máximo para el presente llamado, en promedio de los tres (3) últimos años, (2015, 2016 y 2017), sean en instituciones públicas y/o privadas. No será necesaria la presentación de los documentos comprobatorios por cada año establecido, sino que se tendrá en cuenta el promedio de la sumatoria de los mismos, dentro los años establecidos, para el cumplimiento del requisito solicitado.*

- *Declaración Jurada de contar con la capacidad de prestación del servicio solicitado en materia de vehículos, buses, equipamientos y personales calificados e idóneos para la provisión de cada servicio solicitado, de acuerdo al Lote cotizado, para lo cual el Comité Evaluador de Ofertas podrá constituirse en el local del oferente a los efectos de constatar la veracidad de las documentaciones presentadas.*

- *Su actividad comercial se encuentre vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar. Además, se deberá especificar referencias de los vehículos y/o buses ofrecidos: marca, modelo y año.*

Por tanto, entendemos que el oferente **LA SANTANIANA S.A., CUMPLE** con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones considerando los factores de evaluación estipulados y se encuentra calificado para ejecutar el contrato.

**MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES:**

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

El Comité de Evaluación determina que no amerita la aplicación del mismo debido a que ninguna de las empresas oferentes ha presentado el Certificado de Origen Nacional expedido por Autoridad competente.

Por tanto, de conformidad al método de evaluación sugerido en el Artículo 61° del Decreto 21.909/03 concordante con el Pliego de Bases y Condiciones cabe mencionar que la oferta presentada por la empresa **LA SANTANIANA S.A.**, seleccionada como la oferta evaluada como la más baja, la cual ha sido analizada en detalle por el Comité Evaluador, verificándose su cumplimiento con respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta), así como el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato, copias de contratos ejecutados de la firma en los años 2015, 2016 y 2017 con diversas instituciones públicas y privadas en donde se verifica que el oferente cumple con los mínimos requeridos; presentación del Certificado de Cumplimiento Tributario y la copia del Pago de la Patente Comercial, acompañando a la presentación, etc., solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, ***se determina que la oferta CUMPLE sustancialmente con todos estos requerimientos y se procede a declararla como la oferta solvente propuesta para la adjudicación.***

**Oferente: TRANSPORTE GOLONDRINA S.A.**
**RUC. 80013071-5**
**REPRESENTANTE LEGAL: FELIX ALBERTO DUARTE GALEANO**

Acto seguido, se procede a evaluar la oferta más baja, que corresponde a la empresa **TRANSPORTE**



Abg. Gustavo Toledo Irrazábal
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MG. ARNALDO J. CHAMORRO U.
DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**GOLONDRINA S.A.** como la segunda mejor oferta en cuanto a precio, a fin de verificar que cumpla sustancialmente con la documentación básica de carácter sustancial y con otros requisitos de la licitación para el presente proceso.



**DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA**

| | Cumple | No Cumple |
|---|---|---|
| **A) Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]* | **CUMPLE** | |
| **B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*** *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]* | **CUMPLE** | |

| | | |
|---|---|---|
| **D) Documentos legales**<br>**Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.** | | |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos*. | **CUMPLE** | |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. | **CUMPLE** | |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | **CUMPLE** | |
| Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | **CUMPLE** | |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * | **CUMPLE** | |
| Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | **CUMPLE** | |
| Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. | **CUMPLE** | |
| Patente Municipal vigente. | **CUMPLE** | |

Examinada la oferta presentada por la empresa **TRANSPORTE GOLONDRINA S.A.**, se puede verificar que el Oferente **CUMPLE** sustancialmente con el suministro de otras documentaciones que deben acompañar a la documentación básica de carácter sustancial, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado.

No presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional en donde pueda verificarse el N° de Certificado y la fecha de expedición y si el mismo se encuentra expedido para el N° de ID del presente llamado.

No habiendo ninguna observación que realizar, se procede a continuar con el informe de evaluación del presente proceso.

**CONCLUSION**

Tomando como base las consideraciones expuestas precedentemente el comité de Evaluación de Ofertas de la Secretaria Nacional de Deportes concluye que la empresa **LA SANTANIANA S.A., CUMPLE** con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las bases del concurso, tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas, además de presentar el precio económicamente más conveniente para los intereses de la Secretaria Nacional de Deportes en el presente llamado.



**Abg. Gustavo Toledo Irrazábal**
**Director General de Asesoría Jurídica**
**Secretaría Nacional de Deportes**
**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES · COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

**MG. ARNALDO J. CHAMORRO U.**
**DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS**
**SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES**
**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**POR TANTO, EL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA A LS SEÑORA MINISTRA – SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES:**

**ADJUDICAR el Llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2018 SERVICIO DE ALQUILER DE TRANSPORTES.- ID Nº 346.076, conforme al siguiente detalle:**

| RUC: 80012667-0 | Oferente: LA SANTANIANA S.A. | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Contrato Abierto: por Monto Mínimo: 310.000.000; Monto Máximo: 620.000.000 | | | | | | |
| | Ítem | Descripción del Bien | Cantidad | Unidad de medida | Presentación | Precio unitario (IVA incluido) | Precio Total (IVA incluido) |
| Oferente: LA SANTANIANA S.A.<br>Representante Legal: CARLOS ARISTIDES BOGADO NARVAJA | 1 | Alquiler de Bus para 22 pasajeros sentados Asunción-Gran Asunción-Departamentos-Ciudades (Dentro de los 100 km ida y vuelta) | 1 | Kilómetros | EVENTO | 1.469.700 | 1.469.700 |
| | 2 | Alquiler de Bus para 22 pasajeros sentados Asunción-Gran Asunción-Departamentos-Ciudades (A partir de los 101 km hasta 300 Km ida y vuelta) | 1 | Kilómetros | EVENTO | 2.625.090 | 2.625.090 |
| | 3 | Alquiler de Bus para 22 pasajeros sentados Asunción-Gran Asunción-Departamentos-Ciudades (A partir de los 301 km hasta 600 Km ida y vuelta) | 1 | Kilómetros | EVENTO | 3.871.360 | 3.871.360 |
| | 4 | Alquiler de Bus para 22 pasajeros sentados Asunción-Gran Asunción-Departamentos-Ciudades (A partir de los 601 km hasta 900 Km ida y vuelta) | 1 | Kilómetros | EVENTO | 5.290.000 | 5.290.000 |
| | 5 | Alquiler de Bus para 22 pasajeros sentados Asunción-Gran Asunción-Departamentos-Ciudades (A partir de los 901 km hasta 1.200 Km ida y vuelta) | 1 | Kilómetros | EVENTO | 6.499.800 | 6.499.800 |
| | 6 | Alquiler de Bus para 22 pasajeros sentados Asunción-Gran Asunción-Departamentos-Ciudades (A partir de los 1.201 km hasta 1.500 Km ida y vuelta) | 1 | Kilómetros | EVENTO | 7.943.280 | 7.943.280 |
| | 7 | Alquiler de Bus para 50 pasajeros sentados Asunción-Gran Asunción-Departamentos-Ciudades (Dentro de los 100 km ida y vuelta) | 1 | Kilómetros | EVENTO | 2.461.000 | 2.461.000 |
| | 8 | Alquiler de Bus para 50 pasajeros sentados Asunción-Gran Asunción-Departamentos-Ciudades (A partir de los 101 km hasta 300 Km ida y vuelta) | 1 | Kilómetros | EVENTO | 5.159.973 | 5.159.973 |
| | 9 | Alquiler de Bus para 50 pasajeros sentados Asunción-Gran Asunción-Departamentos-Ciudades (A partir de los 301 km hasta 600 Km ida y vuelta ida y vuelta) | 1 | Kilómetros | EVENTO | 7.758.636 | 7.758.636 |
| | 10 | Alquiler de Bus para 50 pasajeros sentados Asunción-Gran Asunción-Departamentos-Ciudades (A partir de los 601 km hasta 900 Km ida y vuelta) | 1 | Kilómetros | EVENTO | 10.831.896 | 10.831.896 |
| | 11 | Alquiler de Bus para 50 pasajeros sentados Asunción-Gran Asunción-Departamentos-Ciudades (A partir de los 901 km hasta 1.200 Km ida y vuelta) | 1 | Kilómetros | EVENTO | 10.856.000 | 10.856.000 |
| | 12 | Alquiler de Bus para 50 pasajeros sentados Asunción-Gran Asunción-Departamentos-Ciudades (A partir de los 1.201 km hasta 1.500 Km ida y vuelta) | 1 | Kilómetros | EVENTO | 13.570.000 | 13.570.000 |
| PRECIO TOTAL | | | | | | | 78.336.735 |



**Abg. Gustavo Toledo Irrazábal**
**Director General de Asesoría Jurídica**
**Secretaría Nacional de Deportes**
**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES – COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

**AG. ARNALDO J. CHAMORRO U.**
**DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS**
**SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES**
**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**INSTRUIR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Deportes a dar Continuidad al Proceso de Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en los términos de la Ley 2051/03, el resultado de esta evaluación realizada.

**PREVIO** trámites administrativos de rigor suscribir el contrato correspondiente con la empresa que resulta adjudicada.

**Salvo mejor parecer; es nuestro informe;**

**Abog. Gustavo Toledo**
**Miembro C.E.O.**

**Ing. Arnaldo Chamorro**
**Miembro C.E.O.**

**Ante mí:**

**ECON. Antonio Castagnino**
**Secretario de Actas - CEO**

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES · COMITE EVALUADOR DE OFERTAS



Avenida Eusebio Ayala y R.I. 6 Boquerón Km. 4 ½ - Tel.: (595-21) 520-671/5 – Fax: (595-21) 520-673 – Cel.: (0985) 622 000
www.snd.gov.py / info@snd.gov.py - Asunción - Paraguay